

PREMIOS LITERARIOS CONSEJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

2024

QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Manuel Arce de Poesía y Narración Breve:

Estudiantes matriculados en la UC y centros adscritos no galardonados en anteriores convocatorias.

Isaac Cuende Teatro Breve:

Todos los alumnos y ex-alumnos de la Universidad de Cantabria y centros adscritos que sean autores noveles.

PREMIOS

Manuel Arce de Poesía y Narración Breve:

1500 € primer premio y publicación de la obra.
450 € accésit y publicación de la obra.

Isaac Cuende Teatro Breve:

Premio de 1000€ y puesta en escena de la obra.

ADMISIÓN DE ORIGINALES

Del 1 de octubre al 9 de diciembre de 2024.

Los originales deberán enviarse en formato PDF por correo electrónico a la dirección: consejosocial@unican.es

MÁS INFORMACIÓN

Consejo Social de la Universidad de Cantabria
Edificio de Ciencias Económicas y Derecho
2ª planta, Avda. de los Castros, s/n.

Tel.: 942 20 10 85
e-mail: consejosocial@unican.es
De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h.

UC | Universidad
de Cantabria

MÁS INFORMACIÓN

Consejo Social de la Universidad de Cantabria
Edificio de Ciencias Económicas y Derecho
2ª planta, Avda. de los Castros, s/n.

Tel.: 942 20 10 85
e-mail: consejosocial@unican.es
De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h.

Bases completas en
<https://web.unican.es/consejo-social>

2024 PREMIOS LITERARIOS CONSEJO SOCIAL

Manuel Arce
de POESÍA
y NARRACIÓN BREVE

Isaac Cuende
de TEATRO BREVE
(Con la colaboración de ALUCAN)



UC | Universidad
de Cantabria

Bases completas en <https://web.unican.es/consejo-social>

POESÍA Manuel Arce 2024

1. Podrán optar al Premio Consejo Social de Poesía Manuel Arce 2024 todos los alumnos matriculados en la Universidad de Cantabria y centros adscritos. No podrán optar al premio aquellos autores que hayan obtenido el galardón en anteriores convocatorias. La obtención del Premio de Poesía es incompatible con el de Narración Breve en el mismo año.
2. Se otorgará un Primer Premio por importe de 1.500 €, que llevará pareja la edición de la obra. Y un accésit dotado con 450 € y la publicación de la obra.
3. La extensión de las obras presentadas será de un mínimo de cuatrocientos versos y de un máximo de seiscientos. Deberán estar escritas en español.
4. Todas las obras deberán ser originales e inéditas, no pudiendo haber sido total o parcialmente premiadas en otros concursos de poesía.
5. Cada obra, original y paginada, deberá enviarse en formato PDF por correo electrónico a la dirección consejosocial@unican.es. En la misma no puede constar ningún dato o referencia que identifique al autor. La obra vendrá acompañada de una plica que se puede obtener en <https://web.unican.es/orp/consejo-social>
6. El plazo de admisión será desde el 1 de octubre al 9 de diciembre de 2024.
7. El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer a través de los medios de comunicación. La entrega del Premio se celebrará el día de la festividad de Santo Tomás de Aquino. El premio podrá ser declarado desierto.
8. El Consejo Social se compromete a editar la obra premiada, entendiendo que la dotación económica del Premio corresponde a los derechos devengados por la primera edición de la misma. El autor recibirá la cantidad de veinticinco ejemplares, una vez impreso el libro.
9. La presentación de una obra al Premio Consejo Social de Poesía Manuel Arce 2024 supone la plena aceptación de las Bases expuestas.

NARRACIÓN BREVE Manuel Arce 2024

1. Podrán optar al Premio Consejo Social de Narración Breve Manuel Arce 2024 todos los alumnos matriculados en la Universidad de Cantabria y centros adscritos. No podrán optar al premio aquellos autores que hayan obtenido el galardón en anteriores convocatorias. La obtención del Premio de Narración Breve es incompatible con el de Poesía en el mismo año.
2. Se otorgará un Primer Premio por importe de 1.500 €, que llevará pareja la edición de la obra. Y un accésit dotado con 450 € y la publicación de la obra.
3. La extensión de las obras presentadas será de un mínimo de quince folios y de un máximo de treinta. Deberán estar escritas en español.
4. Todas las obras deberán ser originales e inéditas, no pudiendo haber sido total o parcialmente publicadas.
5. Cada obra, original y paginada, deberá enviarse en formato PDF por correo electrónico a la dirección consejosocial@unican.es. En la misma no puede constar ningún dato o referencia que identifique al autor. La obra vendrá acompañada de una plica que se puede obtener en <https://web.unican.es/orp/consejo-social>
6. El plazo de admisión será desde el 1 de octubre al 9 de diciembre de 2024.
7. La entrega del Premio se celebrará el día de la festividad de Santo Tomás de Aquino. El premio podrá ser declarado desierto.
8. El Consejo Social se compromete a editar la obra premiada, entendiendo que la dotación económica del Premio corresponde a los derechos devengados por la primera edición de la misma. El autor recibirá la cantidad de veinticinco ejemplares, una vez impreso el libro.
9. La presentación de una obra al Premio Consejo Social de Narración Breve Manuel Arce 2024 supone la plena aceptación de las Bases expuestas.

TEATRO BREVE Isaac Cuende 2024

(Con la colaboración de ALUCAN)

1. Podrán optar al Premio Consejo Social de Teatro Breve Isaac Cuende todos los alumnos y ex-alumnos de la Universidad de Cantabria y centros adscritos que sean autores noveles.
2. Los textos, escritos en español, podrán ser de temática libre, deberán ser originales e inéditos y no estar sujetos a compromisos editoriales ni de representación, ni estar concursando en otros certámenes.
3. Los textos pueden ser obras teatrales convencionales o guiones escénicos para espectáculos de pequeño formato, valorándose la calidad dramática, la innovación, la originalidad y la vinculación con las formas teatrales contemporáneas.
4. Los originales se presentarán en formato PDF, en letra Times New Roman 12, página A4, márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo 2 cm. a doble espacio. Las páginas contendrán en la parte inferior derecha el número de página. Los textos no podrán superar en ningún caso las 10 páginas o los 15 minutos de duración. La obra vendrá acompañada de una plica que se puede obtener en <https://web.unican.es/orp/consejo-social>
5. El plazo de admisión será desde el 1 de octubre al 9 de diciembre de 2024. Cada autor podrá presentar hasta dos textos.
6. Se otorgará un único premio por importe de 1.000 euros. Además, el premio conllevará pareja la puesta en escena de la obra por el Aula de Teatro de la UC y la edición de un programa de mano, para lo cual se habilitará una cantidad de 950 euros.
7. La dotación económica del premio incluye la satisfacción de cualesquiera derechos que hayan de ser abonados en relación con el estreno de dicha obra, por lo que la UC queda exonerada de toda responsabilidad frente a cualquier reclamación al respecto.
8. El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer a través de los medios de comunicación. La entrega del Premio se celebrará el día de la festividad de Santo Tomás de Aquino. El premio podrá ser declarado desierto.
La presentación de una obra al Premio Consejo Social de Teatro Breve
9. Isaac Cuende supone la plena aceptación de las Bases expuestas.